

**Resolución Nro. IESS-HG-RI-CP-2021-0014-R**

**Riobamba, 25 de marzo de 2021**

**INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**

**RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN DE HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA**

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que “las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;

**Que**, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone lo siguiente: “Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”;

**Que**, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial N° 395 del 4 de agosto del 2008 y reformada el 14 de octubre de 2013; determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría; crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, SNCP, de aplicación obligatoria por las entidades previstas en el Art. 1 de esta Ley;

**Que**, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Registro Oficial N° 588 del 15 de Mayo del 2009; tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en adelante la Ley, que crea el Sistema Nacional de Contratación Pública;

**Que**, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, indica que los “Principios.- Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional”;

**Que**, el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública,

## Resolución Nro. IESS-HG-RI-CP-2021-0014-R

Riobamba, 25 de marzo de 2021

dispone “Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (...);”

**Que**, el Art. 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone “Del Plan Anual de Contratación.- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley. El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec). Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado. Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación (...);”

**Que**, mediante Resolución N° C.D. 593 de 24 de diciembre de 2019, el Consejo Directivo del IESS aprobó el Presupuesto Consolidado del IESS para el ejercicio financiero 2020, el Fondo Presupuestario Anual del IESS, el Presupuesto General de Operaciones del IESS, (...); y las Disposiciones Generales para la aplicación del Presupuesto del IESS;

**Que**, mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-CT-2021-001-RFDQ, de fecha 15 de enero de 2021, el Sr. Mgs. Carlos Luis Tamayo Delgado Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, aprobó el Plan Anual de Contratación 2021, el Director General del IESS, resolvió: “...Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2021, cuyo monto asciende a USD. 639.752.963,35 (SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CIENCIENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES, CON 35/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA...)”;

**Que**, mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el Director General del IESS, mediante el Art. 2 resolvió: “(...) se

## Resolución Nro. IESS-HG-RI-CP-2021-0014-R

Riobamba, 25 de marzo de 2021

delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...);

**Que**, en el Art. 10 de la Resolución Administrativa No. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el Director General del IESS, resolvió: “La Dirección Nacional de Planificación o quienes hagan sus veces a nivel desconcentrado, mediante resoluciones motivadas y previa solicitud de las unidades requirentes, realizarán las reformas al Plan Anual de Contratación y en coordinación con la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quien haga sus veces a nivel desconcentrado publicarán dichas reformas en el Sistema Oficial de Contratación Pública, de acuerdo a los lineamientos que emita la Dirección Nacional de Planificación.”;

**Que**, mediante documento Acción de Personal N° SDNGTH-2021-0354-NJS de fecha 02 de febrero de 2021, RESUELVE: Encargar las funciones como Director Administrador del Hospital General-Riobamba a favor de la Mgs. Morales Escobar María Gabriela a partir del 03 de febrero de 2021, hasta que se nombre su titular.

A fin de dar cumplimiento con las Recomendaciones de la Superintendencia de Bancos contenidas en el oficio N° SB-INCSS-2019-0254-O, Expediente S-2019-01 y formulario “FSS-2 Matriz de Observaciones”, se dispone que al terminar el ejercicio del cargo se realice la presentación del **“documento de entrega recepción del cargo en aceptación del sucesor”**;

**Que**, en atención a memorando N° IESS-HG-RI-SG-2021-0569-M de fecha 24 de marzo de 2021, el Ing. Alejandro Chiluiza Coordinador de Servicios Generales del Hospital General Riobamba, indica:

*“... Con un cordial y atento saludo solicito de la manera más comedida autorice a quien corresponda se realice la REFORMA al PAC de las partidas presupuestarias 530803 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES - 530805 MATERIALES DE ASEO con la finalidad de cumplir con los procesos programados para el periodo 2021 – 2022*

*Las matrices de reforma al PAC de las partidas presupuestarias COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES - MATERIALES DE ASEO se encuentran en el repertorio IESSCOMPORTE/MAN/MARCO SANTOS/PROCESOS 2021/REFORMAS, se debe indicar que las matrices no son anexadas a este memorando por ser un archivo digital*

**Resolución Nro. IESS-HG-RI-CP-2021-0014-R**

**Riobamba, 25 de marzo de 2021**

*que excede su capacidad.*

*Seguro de contar con su apoyo mis más sinceros agradecimientos..."";*

**Que**, en atención a memorando N° IESS-HG-RI-DA-2021-2260-M de fecha 24 de marzo de 2021 suscrito por la Señora Magíster Mgs. María Gabriela Morales Escobar Directora Administrativa Hospital General Riobamba – Encargada en el que indica:

*“...Previo cumplimiento de disposiciones legales se autoriza y se solicita proceder con la reforma al PAC solicitada por el Ing. Alejandro Chiluiza, Coordinador de Servicios Generales...”*, en vista de la modificación de los procesos planificados y que necesitan ser desagregados por encontrarse el rubro asignado en dos ítems, y la inclusión de nuevos procesos planificados para el periodo 2021 – 2022 y por último el cumplimiento de obligaciones pendientes de pago contraídas en el periodo 2020 (convalidaciones), **DESAGREGANDO** la partida del Plan Anual de Contratación 2021, y afectando a la partida 530803 Combustibles y Lubricante;

**Que**, en atención a memorando N° IESS-HG-RI-DA-2021-2260-M de fecha 24 de marzo de 2021 suscrito por la Señora Magíster Mgs. María Gabriela Morales Escobar Directora Administrativa Hospital General Riobamba – Encargada en el que indica:

*“...Previo cumplimiento de disposiciones legales se autoriza y se solicita proceder con la reforma al PAC solicitada por el Ing. Alejandro Chiluiza, Coordinador de Servicios Generales...”*, se solicita la reforma de modificación PAC 2021 en la partida **530805 Materiales de Aseo**, puesto que la planificación inicial de esta partida necesita ser desagregada por encontrarse el rubro asignado en 1 solo ítem, a fin de adquirir varios ítems requeridos en el Hospital, por lo que **DESAGREGANDO** la partida del Plan Anual de Contratación 2021, y afectando a la partida 530805 Materiales de Aseo se podrá adquirir los insumos de aseo que el Hospital necesita para atender con eficiencia y evitar riesgo alguno a los usuarios internos y externos;

**Que**, mediante el informe técnico NRO. 003-2021-USG de fecha 24 de marzo de 2021, dentro de los antecedentes indica:

- *Memorando Nro. IESS-HG-RI-SG-2021-0003-M de 03 de enero de 2021, por medio del cual el ing. Alejandro Chiluiza – Coordinador de la Unidad de Servicios Generales, solicita se realice el pago de la factura No 002-002-00002158, por el valor de USD 40, por caja chica por concepto de cambio de aceite del vehículo SZ con placas HEI1005.*

- *Memorando Nro. IESS-HG-RI-DA-2021-0109-M de 07 de febrero de 2021 por medio del cual el Ing. Patricio Montalvo – en ese entonces Director Administrativo del Hospital General Riobamba, autoriza proceder con el pago de lo solicitado en memorando Nro. IESS-HG-RI-SG-2021-0003-M.*

## Resolución Nro. IESS-HG-RI-CP-2021-0014-R

Riobamba, 25 de marzo de 2021

•Con fecha 04/03/2021 se realiza el pago solicitado mediante Memorando Nro. IESS-HG-RI-SG-2021-0003-M para lo cual se genera el comprobante único de registro Nro. 94

•Con Memorando Nro. IESS-HG-RI-DA-2021-0462-M del 19-01-2021, con asunto “PUBLICACION PAC 2021 DEL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AJ N°. 004-2021 - HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA”, emitido por el Director Administrativo, el cual traslada y me permito transcribir textualmente:

“Con un cordial saludo, por medio del presente pongo en su conocimiento el Memorando N° IESS-HG-RI-CP-2021-0162-M, suscrito por la Lcda. Rocío Murillo, Responsable de la Unidad de Compras Públicas del Hospital, mediante el cual remite:

"En atención a su memorando IESS-HG-RI-DA-2021-0404-M en el que en atención a memorando N°IESS-HG-RI-AL-2021-0047-M, el Ab. Paúl Centeno, Abogado de esta unidad, me permito informar que se ha publicado en el portal institucional del Sistema Nacional de Contratación Pública el PAC 2021 del Hospital General Riobamba, anexando la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AJ N°. 004-2021 –HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA y Resolución IESS-HG-RI-CT-2021-001-RFDQ. En tal virtud, se pone a su consideración el presupuesto vigente para el año fiscal 2021, solicitando su difusión a las áreas pertinentes."

En tal virtud, se dispone la ejecución inmediata del presupuesto asignado, de acuerdo a lo programado."

•Memorando Nro. IESS-HG-RI-DA-2021-1302-M de 19 de febrero de 2021, por medio del cual la Ing. María Gabriela Morales – Directora Administrativa del Hospital General Riobamba, con asunto “...INSISITO EN EL TRASPASO DE RECURSOS DESDE LA PARTIDA 530803, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES A LAS PARTIDAS DELENCERIA INSTRUMENTAL MEDICO QUIRURGICO Y EQUIPOMENOR...”.

•Memorando Nro. IESS-HG-RI-SG-2021-0396-M de 04 de marzo de 2021, por medio del cual el Ing. Alejandro Chiluiza – Coordinador de la Unidad de Servicios Generales, en atención al memorando Nro. IESS-HG-RI-DA-2021-1302-M, indica en su parte pertinente:

“...se autoriza realizar el traspaso de \$ 27,758.11 de la partida presupuestaria 530803 combustibles y lubricantes a las partidas solicitadas, indicando que en esta partida no quedara desabastecida con el traspaso mencionado, Adicionalmente me permito informar que el Ing. Diego Arellano, Analista Económico y Financiero, emitió las convalidaciones de oficio compromisos de procesos adjudicados en el periodo 2020, el 25 y 27 de enero de 2021 respectivamente por un valor total de USD 16.387,69 (SIN IVA).(...”);

**Resolución Nro. IESS-HG-RI-CP-2021-0014-R**

**Riobamba, 25 de marzo de 2021**

**Que**, mediante el informe técnico NRO. 003-2021-USG de fecha 24 de marzo de 2021, justifica la necesidad de realizar la reforma a PAC con los argumentos citados:

*“...Se solicita la reforma al PAC 2021 en la partida 530803 Combustibles y Lubricantes, en vista de la modificación de los procesos planificados y que necesitan ser desagregados por encontrarse el rubro asignado en dos ítems, y la inclusión de nuevos procesos planificados para el periodo 2021 – 2022 y por último el cumplimiento de obligaciones pendientes de pago contraídas en el periodo 2020 (convalidaciones).*

*Se solicita la reforma de modificación PAC 2021 en la partida 530805 Materiales de Aseo, puesto que la planificación inicial de esta partida necesita ser desagregada por encontrarse el rubro desagregado en 1 solo ítem, a fin de adquirir varios ítems requeridos en el Hospital...”;*

**Que**, mediante el informe técnico NRO. 003-2021-USG de fecha 24 de marzo de 2021, la unidad requirente concluye:

*“...Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada, a fin de cubrir las obligaciones pendientes contraídas en el periodo 2020, en lo concerniente a la partida 530803 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES y la adquisición de materiales de aseo para continuar con los procesos planificados para el presente periodo fiscal, garantizando así el adecuado funcionamiento de los diferentes servicios hospitalarios y no hospitalarios que conforman el Hospital General Riobamba...”, y;*

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, mediante IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018;

**RESUELVE:**

**Art. 1.-** Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2021, de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido NRO. 003-2021-USG, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad de la Mgs. Morales Escobar María Gabriela Directora Administrativa del Hospital General Riobamba Enc., mediante memorando N° IESS-HG-RI-DA-2021-2260-M de fecha 24 de marzo de 2021, acogiendo y aprobando los requerimientos del Coordinador de Servicios Generales.

**Resolución Nro. IESS-HG-RI-CP-2021-0014-R**

**Riobamba, 25 de marzo de 2021**

**PAC ACTUAL.** -

Partida 530805 Materiales de Aseo:

CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO
530805	Materiales de Aseo	Materiales de Aseo	Bienes	Catálogo Electrónico	389930000	C2	UNIDAD	1	50000	\$ 50.000,00

Partida 530803 Combustibles y Lubricantes:

CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO
530803	Combustibles y Lubricantes	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL INDUSTRIAL #2 PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CALDEROS Y GRUPO GENERADORES	Bienes	Infima Cuantía (Publicación ex-post)	33310	C2	UNIDAD	1	240000	\$ 240.000,00
530803	Combustibles y Lubricantes	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	Bienes	Empresas Públicas Mercantiles, sus Subsidiarias y empresas de Economía Mixta	33310	C1	UNIDAD	1	20000	\$ 20.000,00

**PAC REFORMADO:**

Partida 530805 Materiales de Aseo:

**Resolución Nro. IESS-HG-RI-CP-2021-0014-R**
**Riobamba, 25 de marzo de 2021**

CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO
530805	Materiales de Aseo	Materiales de Aseo		Bienes	CATALOGO ELECTRONICO	389930000	C2	UNIDAD	1	\$ 31,00	\$ 31,00
530805	Materiales de Aseo	ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA PARA EL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA MEDIANTE CATALOGO ELECTRONICO	PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO ROLLO 100 METROS	Bienes	CATALOGO ELECTRONICO	32193	C1	UNIDAD	8000	\$ 4,2500	\$ 34.000,00
530805	Materiales de Aseo	ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA PARA EL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA	HIPOCLORITO DE SODIO AL 10 POR CIENTO, CANECA	Bienes	INFIMA CUANTIA	34240	C1	UNIDAD	160	\$ 21,25	\$ 3.400,00
530805	Materiales de Aseo	ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA PARA EL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA	DETERGENTE LÍQUIDO DE ROPA DE CANECA	Bienes	INFIMA CUANTIA	35322	C1	UNIDAD	45	\$ 31,80	\$ 1.431,00
530805	Materiales de Aseo	ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA PARA EL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA	SUAUZANTE DE ROPA CANECA	Bienes	INFIMA CUANTIA	32193	C1	UNIDAD	40	\$ 38,15	\$ 1.526,00
530806	Materiales de Aseo	ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA PARA EL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA MEDIANTE CATALOGO ELECTRONICO	PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO EN Z 150 UNIDADES	Bienes	CATALOGO ELECTRONICO	32193	C1	UNIDAD	6000	\$ 1,53	\$ 9.180,00
530807	Materiales de Aseo	ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA PARA EL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA MEDIANTE CATALOGO ELECTRONICO	GUANTES DE CAUCHO NO 8 BICOLOR	Bienes	CATALOGO ELECTRONICO	36260	C1	UNIDAD	160	\$ 1,35	\$ 216,00
530808	Materiales de Aseo	ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA PARA EL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA MEDIANTE CATALOGO ELECTRONICO	GUANTES DE CAUCHO NO 8 Y MEDIO BICOLOR	Bienes	CATALOGO ELECTRONICO	36260	C1	UNIDAD	160	\$ 1,35	\$ 216,00
											\$ 50.000,00

**Partida 530803 Combustibles y Lubricantes:**

CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO
530803	Combustibles y Lubricantes	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	Bienes	SUBASTA INVERSA	33310	C2	Unidad	1	6880,93	\$ 6.880,93
530803	Combustibles y Lubricantes	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA AMBULANCIA MARCA: MERCEDES BENZ, MODELO SPRINTER 313 CDI F3550, AÑO: 2010 DEPLACAS: HEI-1505 DEL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA (ACEITE LUBRICANTES)	Servicio	SUBASTA INVERSA	333800211	C1	Unidad	1	180	\$ 180,00



**Resolución Nro. IESS-HG-RI-CP-2021-0014-R**

**Riobamba, 25 de marzo de 2021**

530803	Combustibles y Lubricantes	ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE COMBUSTIBLE (DIESEL PREMIUM INDUSTRIAL) PARA EL FUNCIONAMIENTO DE CALDEROS Y DE LOS GENERADORES DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA.	Servicio	REGIMEN ESPECIAL	33340	C1	Unidad	12	14448,88833	\$ 173.386,66
530803	Combustibles y Lubricantes	ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS DEL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA	Servicio	REGIMEN ESPECIAL	33310	C1	Unidad	12	1136,833333	\$ 13.642,00
530803	Combustibles y Lubricantes	ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE COMBUSTIBLE (DIESEL PREMIUM INDUSTRIAL) PARA EL FUNCIONAMIENTO DE CALDEROS Y DE LOS GENERADORES DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA	Servicio	INFIMA CUANTIA	33340	C1	Unidad	1	5418,33	\$ 5.418,33
530803	Combustibles y Lubricantes	SERVICIO DE GAS PARA COCINA CENTRAL Y LABORATORIO DEL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA	Servicio	INFIMA CUANTIA	33420	C1	Unidad	12	534,666666666667	\$ 6.416,00
530803	Combustibles y Lubricantes	ADQUISICIÓN DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO PARA LAS UNIDADES MANEJADORAS DE AIRE CALIENTE (UMAS), EXTRACCIÓN DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DEL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA	Servicio	INFIMA CUANTIA	33420	C1	Unidad	12	297,523333333333	\$ 3.570,28
530803	Combustibles y Lubricantes	ADQUISICIÓN DE PRODUCTO QUÍMICO PARA CALDEROS DEL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA	Bienes	INFIMA CUANTIA	35490	C1	Unidad	1	6320	\$ 6.320,00
530803	Combustibles y Lubricantes	CONVALIDACIÓN DEL PROCESO RE-HIESSRIO-27-2019 "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS DEL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA"	Servicio	REGIMEN ESPECIAL	33310	C1	Unidad	1	10435,69	\$ 10.435,69
530803	Combustibles y Lubricantes	CONVALIDACIÓN DEL PROCESO IC-HIESSRIO-79-2018 "SERVICIO DE GAS PARA COCINA CENTRAL Y LABORATORIO DEL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA"	Servicio	INFIMA CUANTIA	33420	C1	Unidad	1	5952	\$ 5.952,00
										\$ 232.201,89

**Art. 2.-** Solicitar a el/la Responsable de Compras Públicas del Centro de Responsabilidad Presupuestaria al que pertenece la unidad requirente que solicita la reforma, la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), conforme lo establece la normativa legal vigente.

**Resolución Nro. IESS-HG-RI-CP-2021-0014-R**

**Riobamba, 25 de marzo de 2021**

**Art. 3.-** Solicitar a la unidad requirente el envío de la confirmación mediante correo electrónico a la siguiente dirección **diana.salazaral@iess.gob.ec** de evidenciar la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

**Art. 4.-** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción, sin perjuicio de su publicación en el portal, [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

**Comuníquese y Publíquese. –**

Dada, en Riobamba, 25 de marzo de 2021. Por delegación del Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, firma:

***Documento firmado electrónicamente***

Ing. Monica Del Rocio Vinuesa Valle

**AUXILIAR DE CONTABILIDAD**

Referencias:

- IESS-HG-RI-DA-2021-2260-M

Anexos:

- reforma\_al\_pac\_2021\_partida\_\_materiales\_de\_aseo-signed-signed.pdf
- infima\_cuantia\_materiales\_de\_aseo-signed.pdf
- catalogo\_2\_\_materiales\_de\_aseo-signed.pdf
- catalogo\_1\_materiales\_de\_aseo-signed.pdf
- reforma\_al\_pac\_2021\_partida\_combustible-signed-signed0090468001616600562.pdf
- pac\_9-signed0734506001616600551.pdf
- pac\_8-signed0708151001616600556.pdf
- pac\_7-signed0364933001616600535.pdf
- pac\_6-signed0129847001616600527.pdf
- pac\_5-signed0362567001616600518.pdf
- pac\_4-signed0886345001616600510.pdf
- pac\_3-signed0155781001616600503.pdf
- pac\_2-signed0527241001616600508.pdf
- pac\_1-signed0866739001616600493.pdf
- reporte\_presupuestario\_disponible\_19\_03\_20210923061001616600465.pdf
- modificación\_pap\_materiales\_de\_aseo-signed-signed(1)0759343001616600459.pdf
- modificación\_pap\_item\_combustible-signed-signed(2)0643549001616600442.pdf
- e\_tÉcnico\_de\_reforma\_al\_pac\_combustible\_-\_materiales\_de\_aseo\_\_signed-signed0166518001616600446.pdf

**Resolución Nro. IESS-HG-RI-CP-2021-0014-R**

**Riobamba, 25 de marzo de 2021**

-  
informe\_técnico\_de\_reforma\_al\_pac\_combustible\_-\_materiales\_de\_aseo\_\_0519383001616600420.doc  
- iess-hg-ri-sg-2021-0396-m\_quipux\_autorizacion\_de\_traspaso0696901001616600411.pdf  
- iess-hg-ri-da-2021-1302-m\_quipux\_solicitud\_de\_traspaso0601348001616600389.pdf  
-  
021-0595-m\_quipux\_presupuesto\_inicial\_2021\_asignado\_para\_el\_hospital\_general0952091001616600386.pdf  
-  
iess-hg-ri-da-2021-0462-m\_quipux\_notificacion\_de\_publicacion\_del\_pac0884920001616600378.pdf  
- cp\_servicio\_de\_gas\_para\_cocina\_central\_y\_laboratorio-signed-signed0257327001616600370.pdf  
- cp\_servicio\_de\_combustible\_para\_los\_vehículos0842516001616600351.pdf  
- caja\_chica\_iess-hg-ri-sg-2021-0003-m0683863001616600353.pdf  
- balance\_presupuesto\_inicial\_hgr\_2021-signed-10000323001616600336.pdf  
- informe\_tecnico\_pac\_combustible\_mate\_aseo\_\_signed-signed0166518001616600446-signed.pdf  
- reforma\_al\_pac\_2021\_partida\_materiales\_de\_aseo.zip  
- reforma\_al\_pac\_2021\_partida\_combustible.zip  
- iess-hg-ri-da-2021-2260-m.pdf

Copia:

Señora Magíster  
María Gabriela Morales Escobar  
**Directora Administrativa Hospital General Riobamba - Encargada**

Señora Magíster  
María Antonia Romero Vásquez  
**Directora Nacional de Planificación**

Señor Magíster  
Diego Fernando Arellano Revelo  
**Analista Económico - Hospital General Riobamba**

Señorita Economista  
Marcela Anais del Pozo Larrea  
**Oficinista - Hospital General Riobamba**

DS